



MENDOZA, 22 MAR. 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 0003406/2018, en el que se gestiona la aprobación de un formato básico para la presentación de programas de los espacios curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de esta Unidad Académica, aprobados en el año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó los nuevos planes de estudio según Ordenanzas Nros. 117/17 C.S.; 131/17 C.S.; 75/17 C.S.; 82/17 C.S.; 111/17 C.S.; 85/17 C.S.; 108/17 C.S.; 109/17 C.S.; 112/17 C.S.; 78/17 C.S.; 130/17 C.S.; 129/17 C.S.; 113/17 C.S.; 119/17 C.S.; 116/17 C.S.; 70/17 C.S.; 106/17 C.S.; 81/17 C.S. y 93/17 C.S.

Que los citados planes se sustentan en un modelo de aprendizaje basado en competencias.

Que el programa de una asignatura debe reflejar la apropiación del modelo mencionado.

Que el programa de un espacio curricular es, asimismo, un documento dirigido al estudiante y, por lo tanto, debe evidenciar la coherencia entre las capacidades a desarrollar y la propuesta de formación.

Atento a la propuesta presentada y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de diseño de programa de los espacios curriculares de los siguientes Planes de Estudio, a partir del presente ciclo lectivo, cuyo texto obra en el ANEXO I, que consta de DOS (2) hojas y cuya aplicación será progresiva:

Planes de Estudio	Ordenanzas N°
Profesorado de Grado Universitario en Filosofía	ORD 117/2017-C.S.
Licenciatura en Filosofía	ORD 131/2017-C.S.

Ord. n°

002





-2-

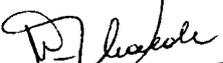
Licenciatura en Letras	ORD 75/2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura	ORD 82/2017-C.S.
Licenciatura en Historia	ORD 111/2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Historia	ORD 85/2017-C.S.
Licenciatura en Arqueología	ORD 108 /2017-C.S.
Geógrafo	ORD 109/2017-C.S.
Licenciatura en Geografía	ORD 112/2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Geografía	ORD 78 /2017-C.S.
Tecnicatura en Geotecnologías	ORD 130/2017-C.S.
Licenciatura en Filología Inglesa	ORD 113/2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Lengua Inglesa	ORD 119 /2017-C.S.
Traductorado Público en Inglés	ORD 116 /2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Portugués	ORD 70/2017-C.S.
Licenciatura en Francés	ORD 106 /2017-C.S.
Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura Francesas	ORD 81 /2017-C.S.
Tecnicatura Universitaria en Francés	ORD 93 /2017-C.S.

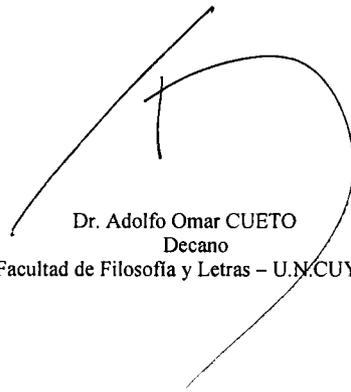
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 002
A.M.



Prof. Mgr. Alejandro Darío SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO



ANEXO I

FORMATO BÁSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

1. Datos de identificación del espacio curricular:

- Denominación:
- Código (SIU-Guaraní):
- Departamento/s:
- Ciclo lectivo:
- Carrera/s:
- Plan/es de estudio (Colocar número de Ordenanza):
- Formato curricular (teórico-práctico, taller, seminario, etc.):
- Carácter del espacio (obligatorio, optativo, electivo):
- Ubicación curricular (ciclos, campos, áreas, trayectos, etc.):
- Año de cursado, cuatrimestre:
- Carga horaria total (presencial y virtual):
- Carga horaria semanal:
- Créditos:
- Correlativas:

2. Datos del equipo de cátedra (Se incluyen adscriptos y ayudantes alumnos):

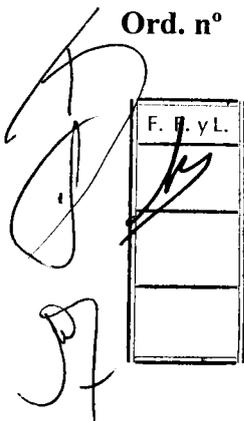
3. Descripción del espacio curricular:

- Fundamentación:
- Aportes al perfil de egreso (contemplar las competencias generales, disciplinares y profesionales tal como figuran en el plan de estudio correspondiente).

4. Expectativas de logro (capacidades generales, disciplinares y/o profesionales)

5. Contenidos (unidades, ejes, otros).

Ord. n° 002





-2-

6. **Propuesta metodológica** (mostrar la coherencia entre las capacidades a desarrollar, el formato curricular, el tipo de contenidos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje):
7. **Propuesta de evaluación** (mostrar la coherencia entre las capacidades a desarrollar, el formato curricular, el tipo de contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y la propuesta de evaluación. Explicitar las actividades de evaluación y el valor que los resultados de dichas instancias de valoración tendrán para la acreditación del espacio curricular. Mencionar los criterios para alcanzar la condición de alumno regular y las condiciones para acreditar en calidad de alumno no regular o libre. Explicitar, en el caso de que sea necesario, las condiciones para la acreditación del espacio de los estudiantes de movilidad).
8. **Bibliografía** (bibliografía de lectura obligatoria y complementaria).
9. **Recursos de la cátedra en red** (Enlace del Aula Virtual).

ORDENANZA N° 002




F. F. y L.
